



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCIII –Martes 10 de diciembre de 2019- Número 5711

Edita: Consejería de Presidencia, Administración Pública y Regeneración Democrática
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Página

CONSEJO DE GOBIERNO

- 1006** Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva extraordinaria de carácter urgente, de fecha 4 de diciembre de 2019, relativo a nombramiento de miembros del Consejo Administración Autoridad Portuaria. 3255
- 1007** Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva extraordinaria de fecha 3 de diciembre de 2019. 3256

CONSEJERÍA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO

- 1008** Resolución nº 1684 de fecha 29 de noviembre de 2019, relativa a aprobación definitiva del padrón de la tasa por suministro de agua potable y depuración, segundo trimestre, ejercicio 2019. 3257
- 1009** Aviso de inicio del plazo en periodo voluntario de la tasa por distribución y depuración de agua, segundo trimestre, ejercicio 2019 3258

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, FESTEJOS E IGUALDAD

- 1010** Orden nº 1064 de fecha 4 de diciembre de 2019, relativa a convocatoria del concurso gastronómico de migas navidad 2019. 3259

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

- 1011** Citación de sentencia a D. Mohamed Khouali, en procedimiento de juicio sobre delitos leves nº 24 / 2019. 3260
- 1012** Notificación de sentencia a D. Abdellatif El Barni, en procedimiento de juicio inmediato sobre delitos leves nº 47 / 2019. 3261
- 1013** Notificación de sentencia a D. Adil Mohandis, en procedimiento de juicio inmediato sobre delitos leves nº 53 / 2019. 3262
- 1014** Citación de sentencia a D. Cristóbal Trujillo Suarez, en procedimiento de juicio sobre delitos leves nº 64 / 2019. 3263

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

1006. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE, DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2019, RELATIVO A NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO ADMINISTRACIÓN AUTORIDAD PORTUARIA .

El Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva extraordinaria de carácter urgente, celebrada el día 04 de diciembre de 2019, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, registrado al número 2019000874 de fecha 05 de diciembre:

PUNTO SEGUNDO: NOMBRAMIENTO MIEMBROS CONSEJO ADMINISTRACIÓN AUTORIDAD PORTUARIA.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la propuesta de la Presidencia, que literalmente dice:

“De conformidad con las atribuciones que me confiere el ordenamiento jurídico como Presidente de la Ciudad y de conformidad con los párrafos 1 y 2 del artículo 30 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

VENGO A PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO como órgano competente que viene asumiendo la designación, y a tenor de los artículos 16.1 y 17.1 de la Ley Orgánica 2/1995 que aprueba el Estatuto de Autonomía en relación con el art. 16.1.17 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad (BOME extraordinario nº 2 de 30 de enero de 2017):

Primero: Nombrar como vocales del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla en representación de la Ciudad Autónoma de Melilla a las personas que a continuación se relacionan:

- D. Mustafa Mohand Berhel
- D. Mohamed Abdel Mayid Dris Mohamed
- D. Gregorio Escobar Marcos
- D. Mohamed Mohamed Mohand
- D^a. Paula Villalobos Bravo
- D^a. Nora Hamed Abdelkader

Segundo: El presente Acuerdo se notificará a cada vocal y al Presidente del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Ciudad de Melilla, debiéndose publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.”

Lo que le comunico para su publicación a efectos de general conocimiento.

Melilla 5 de diciembre de 2019,
El Secretario Accidental del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

1007. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2019.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Extraordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO TRIGESIMO.- RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Presidencia, que literalmente dice:

Habiéndose detectado un error material en el acuerdo número 2019000829 aprobado en Consejo de Gobierno Extraordinario y Urgente celebrado el día 26 de noviembre de 2019 y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

“

Proceder a la rectificación del siguiente error material:

donde dice: D^a Antonio Basante Ortiz
debe decir: D^a Antonia Basante Ortiz

Melilla 5 de diciembre de 2019,
El Secretario Accidental del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO

1008. RESOLUCIÓN Nº 1684 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019, RELATIVA A APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PADRÓN DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DEPURACIÓN, SEGUNDO TRIMESTRE, EJERCICIO 2019.

Este Servicio de Gestión Tributaria, en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 34641/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Aprobación definitiva del Padrón de TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DEPURACIÓN, SEGUNDO TRIMESTRE, ejercicio 2019, por importe de UN MILLON SEISCIENTOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA CON CINCO CENTIMOS DE EUROS. (1.605.180,05).

Melilla 29 de noviembre de 2019,
El Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad por Suplencia,
Hassan Mohatar Maanan

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO

1009. AVISO DE INICIO DEL PLAZO EN PERIODO VOLUNTARIO DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN Y DEPURACIÓN DE AGUA, SEGUNDO TRIMESTRE, EJERCICIO 2019

AVISO DE INICIO DEL PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en periodo voluntario correspondiente al

TASA POR DISTRIBUCIÓN Y DEPURACIÓN DE AGUA, SEGUNDO TRIMESTRE, EJERCICIO 2019, **abarcará, desde el** DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2019, HASTA EL 15 DE MARZO DE 2019 **,ambos inclusive.**

MODALIDADES DE PAGO:

- En los Cajeros del Sistema Automatizado de Pago de la Ciudad Autónoma de Melilla situados en diversas dependencias de esta Administración.
- En cualquier Entidad Colaboradora.
- Mediante Transferencia Bancaria al número de cuenta corriente ES45 0182 4220 84 0200007001.
- En la Carpeta del Ciudadano de la Ciudad Autónoma de Melilla (www.melilla.es).
- A través de aplicación móvil "Mis tributos Melilla".

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla 29 de noviembre de 2019,
La Directora General de Ingresos Públicos,
María Ángeles Quevedo Fernández

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, FESTEJOS E IGUALDAD

1010. ORDEN Nº 1064 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2019, RELATIVA A CONVOCATORIA DEL CONCURSO GASTRONÓMICO DE MIGAS NAVIDAD 2019.

La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Deportes, Festejos e Igualdad mediante Orden núm. 12019001064, del día 04 de diciembre de 2019, ha dispuesto lo siguiente:

“En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 33 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario, número 2 de 30 de enero de 2017), y las competencias asignadas a esta Consejería en el Decreto de distribución de competencias entre las Consejerías de la Ciudad, apartado 5.2.6, (BOME extraordinario número 22, del martes 16 de julio de 2019),

VENGO EN ORDENAR LA SIGUIENTE CONVOCATORIA:

“CONVOCATORIA DEL CONCURSO GASTRONOMICO DE MIGAS NAVIDAD- 2019”

Con las siguientes determinaciones:

1º.- Podrán participar en el Concurso cuantas personas o entidades lo deseen, de manera individual o en grupo.

2º.- Los concursantes deberán aportar todos los ingredientes que precisen para la elaboración de las mismas, así como trípodes, sartenes, paellero, bombona de butano y/o otros elementos que se requiera.

3º.- El Área de Festejos de la Consejería de Educación, Cultura, Deportes, Festejos e Igualdad proveerá de un espacio situado en la Calle O'Donnell de la ciudad, acondicionado para el buen desarrollo del concurso y perfectamente señalizado.

Todos los participantes deberán ubicarse en dicho espacio habilitado.

4º.- El concurso se celebrará el Domingo 22 de diciembre de 2019 en la Calle O'Donnell de la ciudad. Los participantes podrán empezar a realizar sus migas a partir de las 10:00h, comenzando a catarlas el jurado a partir de las 13:30h.

5º.- El jurado será nombrado por la Consejería de Educación, Cultura Deportes, Festejos e Igualdad, que recorrerá los distintos stands de migas para catarlas y deliberar. Los participantes aceptarán que sus migas sean degustadas por todos los miembros que forman parte del jurado. El fallo del jurado será inapelable.

6º.- La inscripción se realizará en las oficinas del área de Festejos (Auditórium Carvajal), de lunes a viernes de 9 a 13 horas, finalizando la misma el jueves 19 de Diciembre de 2019.

7º.- Los premios serán los siguientes:

- Un primer premio de 500€ + trofeo
- Un segundo premio de 400€ + trofeo
- Un tercer premio de 300€ + trofeo

8º.- El área de Festejos de la Consejería de Educación, Cultura, Deportes, Festejos e Igualdad y el Jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar prevista en la presente, contribuya al mayor éxito del Concurso.

La Consejería de Educación, Cultura, Deportes, Festejos e Igualdad dará a conocer la deliberación del jurado y pudiendo hacer entrega de los premios en acto público en lugar y fecha que se determinen.

9º.- La participación en el concurso implica la aceptación y conformidad de las bases y determinaciones de la convocatoria. “

Lo que se traslada para su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla 4 de diciembre de 2019,

El Secretario Técnico de Educación, Cultura, Deportes, Festejos e Igualdad P.A.,
Arturo Jiménez Cano

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

1011. CITACIÓN DE SENTENCIA A D. MOHAMED KHOULALI, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO SOBRE DELITOS LEVES Nº 24 / 2019.**LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000024 /2019****N.I.G :** 52001 41 2 20 19 0005542

Delito/Delito Leve : AMENAZAS (TODOS LOS SUPUESTOS NO CONDICIONALES)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, MOHAMMED KHOULALI

Contra : SOUFYANE BOULAKHRIF

EDICTO**D./DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA**

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Delito Leve 24/19 se ha dictado Diligencia de Ordenación del siguiente tenor literal:

Consultada la agenda de señalamientos, se señala para la celebración de la vista de Juicio Delito Leve 24 / 19 el día 11-2-20 a las 12:00 horas, debiéndose citar a tal efecto al Ministerio Fiscal, en su caso, a las partes, y a los testigos, con los apercibimientos legales oportunos.

Citándose a tales efectos en calidad:

DENUNCIANTE: MOHAMMED KHOULALI

DENUNCIADO: SOUFYANE BOULAKHRIF

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reforma a interponer en el plazo de TRES DÍAS siguientes a su notificación.

Así lo acuerdo y firma, S. Sª, doy fe.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a MOHAMMED KHOULALI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a dieciocho de Noviembre de dos mil diecinueve.

EL /LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3**

1012. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. ABDELLATIF EL BARNI, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES Nº 47 / 2019.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000047 /2019

N. I . G: 52001 41 2 2019 0010412

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: PATRICIA CARBONERO SANCHEZ, MINISTERIO FISCAL, INDITEX, ABDELLATIF EL BARNI

Abogado: , , MANUEL LOPEZ PEREGRINA ,

EDICTO

D./DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato por Delito Leve 47/ 19 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Nimrod Pijpe Molinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº3 de Melilla, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público, los presentes autos de juicio por delito leve registrado con el nº 47/ 19 , por un presunto delito de hurto, contra ABDELLATIF EL BARNI, habiendo sido denunciante el Letrado Don Manuel López Peregrina en representación del perjudicado Pull&Bear, e interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública .

QUE CONDENO A ABDELLATIF EL BARNI, COMO AUTOR RESPONSABLE DE UN DELITO LEVE DE HURTO, A LA PENA DE 2 MES DE MULTA CON UNA CUOTA DIARIA DE 8 EUROS Y RESPONSABILIDAD PERSONAL SUBSIDIARIA DE 1 DÍA DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD POR CADA DOS CUOTAS NO PAGADAS, y pago de las costas procesales.

Las indicadas penas pecuniarias habrán de ser satisfechas en tres mensualidades consecutivas, como máximo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con advertencia -de que la misma no es firme, pudiendo interponerse frente a la misma recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su última notificación, en legal forma ante este Juzgado y del que conocerá la 1ª Audiencia Provincial de Málaga.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a ABDELLATIF EL BARNI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a veintiuno de noviembre de 2019

LA LDA. ADMON JUSTICIA

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

1013. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. ADIL MOHANDIS, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES Nº 53 / 2019.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000053 /2019

N.I.G: 52001 41 2 2019 0010480

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante : MINISTERIO FISCAL, . INDITEX . , INSTRUCTOR CUERPO NACIONAL DE POLICIA

Abogado : , MANUEL LOPEZ PEREGRINA,

Contra ADIL MOHANDIS

EDICTO

D. /DÑA . RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato por Delito Leve 53/19 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Nimrod Pijpe Molinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº3 de Melilla , habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público, los presentes autos de juicio por delito leve registrado con el nº 53 / 19 , por un presunto delito de hurto , contra ADIL MOHANDIS, habiendo sido denunciante el Letrado Don Manuel López Peregrina en representación del perjudicado BERSHKA , e interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública .

Que **CONDENO a ADIL MOHANDIS**, como autor responsable de un delito leve de hurto, a la **pena de 2 MES DE MULTA CON UNA CUOTA DIARIA DE 6 EUROS Y RESPONSABILIDAD PERSONAL SUBSIDIARIA DE 1 DÍA DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD POR CADA DOS CUOTAS NO PAGADAS** , y pago de las costas procesales .

Igualmente **condeno a ADIL MOHANDIS a que indemnice al establecimiento BERSHKA, en la cuantía de 22,99 euros.**

El establecimiento BERSHKA, deberá entregar al **Juzgado el objeto deteriorado**, verificado tal extremo entréguese a un centro de beneficencia durante la ejecución de la Sentencia .

Las indicadas penas pecuniarias habrán de ser satisfechas en tres mensualidades consecutivas, como máximo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con advertencia de que la misma no es firme, pudiendo interponerse frente a la misma recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su última notificación, en legal forma ante este Juzgado y del que conocerá la ltma . Audiencia Provincial de Málaga.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a ADIL MOHANDIS, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a veintiuno de noviembre de 20 19.

LA LDA. ADMON .JUSTICIA

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

1014. CITACIÓN DE SENTENCIA A D. CRISTOBAL TRUJILLO SUAREZ, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO SOBRE DELITOS LEVES Nº 64 / 2019.**LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000064 /2019****N.I. G:** 52001 41 2 2019 0007268

Delito/Delito Leve : HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, ALI MOHAMED ABDELAH

Contra: CRISTOBAL TRUJILLO SUAREZ

EDICTO

D./DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Delito Leve 64/19 se ha dictado Diligencia de Ordenación del siguiente tenor literal:

Consultada la agenda de señalamientos, se señala para la celebración de la vista del Juicio Delito Leve el día 26-2-20 a las 11:00 horas debiéndose citar a tal efecto al Ministerio Fiscal, en su caso, a las partes, y a los testigos, con los apercibimientos legales oportunos.

Citándose a tales efectos en calidad:

DENUNCIANTE: ALI MOHAMED ABDELAH

DENUNCIADO: CRISTOBAL TRUJILLO SUAREZ

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reforma a interponer en el plazo de TRES DÍAS siguientes a su notificación.

Así lo acuerdo y firma, S. Sª, doy fe.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a CRISTOBAL TRUJILLO SUAREZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a veintidós de Febrero de dos mil diecinueve